



Desestiman demandas que desnaturalizan el *hábeas data* y establecen nuevos criterios jurisprudenciales

12 DE JULIO. Entre sus primeras resoluciones, las salas Primera y Segunda del Tribunal Constitucional (TC) en su actual composición han coincidido unánimemente en desestimar una serie de demandas de *hábeas data* interpuestas por un grupo de abogados, porque han podido comprobar que la finalidad de esas acciones es únicamente obtener el pago de costos procesales de parte de las entidades del Estado.

Al respecto, ambas salas han considerado que, al interponer tal cantidad de demandas en serie a distintas entidades del Estado, solicitando información general e imprecisa, que supone crear información o que tiene una apariencia de legitimidad, recargan indebidamente la actividad de la Administración Pública y evidencian un claro ejercicio

abusivo del derecho, con el fin de cobrar los costos procesales. El solo requerimiento de costos, negados por el Poder Judicial en las circunstancias señaladas, no constituyen derechos beneficiarios de tutela constitucional.

Para el Tribunal, este comportamiento de algunos abogados desvirtúa la finalidad garantista del proceso de *hábeas data*, entorpece la impartición de justicia constitucional, y genera un grave perjuicio económico al Estado; es por ello que, el Alto Tribunal ha procedido a desestimar dichas pretensiones y en algunos casos ha impuesto multas a esos abogados.

Entre las sentencias que se emitieron figura, el Expediente N° 03951-2021-PHD/TC que corresponde a la Sala Primera

integrada por los magistrados Manuel Monteagudo Valdez, quien la preside, Luz Pacheco Zerga y César Ochoa Cardich. En este caso, se sancionó a Jonathan Peter Rojas Huahuamullo con una multa de 30 unidades de referencia procesal (URP) por su conducta procesal temeraria y de mala fe.

También el Expediente N° 00712-2022-PHD/TC de la Sala Segunda conformada por los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse (Presidente), Francisco Morales Saravia y Helder Domínguez Haro. Aquí se multó con 10 URP a Juan Carlos Huahuamullo Mamani, Gerardo Chiclla Chamorro, Liz Rosmeri Bote-llo Rodríguez y Jonathan Peter Rojas Huahuamullo. El valor de la Unidad de Referencia Procesal (URP) para el año 2022, es de 460 soles.



Demanda contra ley que faculta retiro de fondos de AFPs quedó al voto en el TC

14 DE JULIO. La demanda de inconstitucionalidad presentada contra la Ley N° 31192, que faculta a los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (AFP) el retiro de sus fondos, quedó al voto junto con otras 15 causas durante la audiencia pública del Pleno del Tribunal Constitucional (TC).

El Colegio sesionó en una nueva audiencia a partir de las 09:30 de la mañana, la cual se inició con los informes orales de los abogados de la parte demandante, representantes del Colegio de Abogados de Lima Sur y por la parte demandada lo hizo el procurador del Congreso de la República.

La causa prosiguió con la ronda de preguntas a cargo de los magistrados para los abogados de ambas partes, la misma que al final quedó al voto.

Luego continuó la audiencia y los magistrados escucharon el resto de los alegatos de los abogados, quienes participaron de manera presencial y remota, quedando al voto 08 procesos de amparo, 03 de hábeas corpus y 04 procesos de cumplimiento, procedentes de Callao, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lima, Loreto, San Martín, Santa y Ucayali.

El magistrado Augusto Ferrero Costa presidió el acto procesal y participaron los magistrados Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Manuel Monteagudo Valdez y César Ochoa Cardich. La magistrada Luz Pacheco Zerga, no participó en la audiencia por razones de salud.

Los justiciables pudieron seguir la audiencia a través de nuestro canal digital "Tribunal Constitucional TV" y redes sociales.

Magistrados del Tribunal Constitucional participaron de actividades por Fiestas Patrias

28 DE JULIO. Los magistrados del Tribunal Constitucional (TC) Gustavo Gutiérrez Ticse y Luz Pacheco Zerga participaron de la tradicional Misa y Te Deum en la Catedral de Lima por el 201 aniversario de nuestra independencia.

La celebración eucarística que ofició el Arzobispo de Lima y Primado del Perú, monseñor Carlos Castillo contó con la presencia del presidente, Pedro Castillo, así como las principales autoridades políticas, legislativas, judicia-



les, religiosas, militares entre otras personalidades.

Durante su homilía, monseñor Castillo hizo una invocación a rescatar una serie de valores como el desprendimiento y la abnegación de servicio. Además, comentó los durísimos años que le han tocado vivir a Perú, y durante los cuales recordó la amplísima comunidad de peruanos y peruanas que arriesgaron sus vidas para salvar la nuestra.

Ardua labor cumplió Pleno del TC al desarrollar tres audiencias públicas en el mes de julio



21 DE JULIO. Un total de 56 causas, procedentes de diversas ciudades del país, quedaron al voto, tras sesionar el Pleno del Tribunal Constitucional presidido por el magistrado Augusto Ferrero Costa, en tres audiencias públicas en el mes de julio.

La primera audiencia se desarrolló el jueves 07 de julio y el Colegiado escuchó los informes orales de los abogados de 12 procesos de amparo y 08 procesos de hábeas corpus.

Seguidamente, el Pleno sesionó en audiencia pública el jueves 14 de julio y dejó al voto la demanda de inconstitucionalidad presentada contra la Ley N° 31192, que faculta retiro de fondos de las AFPs, 08 procesos de amparo, 03 de hábeas corpus y 04 procesos de cumplimiento.

Finalmente, el jueves 21 de julio se produjo una nueva audiencia en el que los magistrados escucharon los alegatos de los abogados en 09 procesos de amparo y 11 de hábeas corpus. Las causas fueron provenientes de Amazonas, Ayacucho, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Santa, San Martín, Tumbes y Ucayali.

En las audiencias que se realizaron de manera presencial y remota participaron los magistrados Augusto Ferrero Costa (Presidente), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Luz Pacheco Zerga, Manuel Monteagudo Valdez y César Ochoa Cardich.

Reciben a alta comisionada de la ONU para los derechos humanos Michelle Bachelet

19 DE JULIO. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) presidido por el magistrado Augusto Ferrero Costa recibió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, en el marco de su visita oficial al Perú.

La cita se realizó a las 5:00 de la tarde en la sede del Tribunal del Cercado de Lima y participaron también los magistrados Francisco Morales Saravia, Helder Domínguez Haro, Luz Pacheco Zerga, Manuel Monteagudo Valdez y César Ochoa Cardich.

Durante la reunión con los magistrados, intercambiaron saludos y puntos de vista sobre el quehacer del Tribunal Constitucional, específicamente en el papel que cumple la institución en la protección de los derechos fundamentales, la jurisprudencia del TC en materia de derechos humanos, entre otros temas.



Acompañaron a la Alta Comisionada, José María Aranaz, director para las Américas, Europa y Asia Central; Maia Campbell, coordinadora de la Misión Técnica en el Perú e Igor Garafulic, coordinador residente de las Naciones Unidas en Perú.



Salas Primera y Segunda cumplieron otro mes de destacada labor jurisdiccional y sesionaron en audiencias públicas

22 DE JULIO. Las salas Primera y Segunda también cumplieron una destacada labor jurisdiccional y en el mes de julio sesionaron en audiencias públicas de forma presencial y remota. En total dejaron al voto 163 procesos constitucionales.

En todas las audiencias, los magistrados de ambas salas escucharon con atención los informes orales de los abogados tanto de la parte demandante como demandada.

La Sala Primera, integrada por los magistrados Manuel Monteagudo Valdez, quien la preside, Luz Pacheco Zerga y César Ochoa Cardich sesionó el 8 y 22 de julio. En total dejaron al voto 41 procesos de amparo, 11 hábeas data y 11 procesos de cumplimiento.

En tanto la Sala Segunda, conformada por los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse (Presidente), Francisco Morales Saravia y Helder Domínguez Haro sesionó el 06, 13 y 20 de julio y dejó al voto 100 causas.

Las causas que se vieron, proceden de diferentes ciudades del interior del país.



Centro de Estudios Constitucionales del TC desarrolla recargada agenda académica

20 DE JULIO. El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) que dirige el magistrado Helder Domínguez Haro desarrolló una recargada agenda académica en el mes de julio, la misma que se inició con la I Edición del curso de especialización en “Precedentes Constitucionales” en el cual participan un total de 250 operadores jurídicos de las 25 regiones del país.

El 08 de julio se realizó la agenda constitucional “La interpretación constitucional convencionalizada” con la participación del ponente Gerardo Eto Cruz, profesor de derecho constitucional.

Para el 21 de julio se programó la conferencia magistral sobre “formación racional de la convicción judicial” a cargo del magistrado emérito del Tribunal Supremo de España, Perfecto Andrés Ibañez.

Finalmente, con la participación de mil operadores jurídicos de todo el país, se inició el 27 de julio el curso virtual gratuito “Mecanismos de Acceso al Tribunal Constitucional. El Recurso de Agravio Constitucional”. Aquí se abordaron temas como el recurso de agravio constitucional ordinario, los procesos de tutela de derechos fundamentales y el recurso de agravio constitucional para la ejecución de sentencias.

